

**NOMBRE DE ECOLABECUADOR CIA. LTDA., POR EL DE ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

- ANTECEDENTES.** - La compañía ECOLABECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 5128 de 19 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 2007.
- CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de nombre de ECOLABECUADOR CIA. LTDA., por el de ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 26 de Febrero de 2008, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000793.
- OTORGANTE.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JONNY ALFREDO YASELGA SANTACRUZ en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000793 de 14 de Marzo de 2008, aprobó el cambio de nombre de la compañía ECOLABECUADOR CIA. LTDA., por el de ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** - Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de ECOLABECUADOR CIA. LTDA., por el de ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 14 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS  
 SUBROGANTE**

AC987228

VISTOS: La demanda que ante:

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
 EUROQUIMICA CIA. LTDA. 0000018**

La compañía EUROQUIMICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000847 de 19 MAR. 2008

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: La prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por las leyes ecuatorianas; siendo estos: A) Importación, exportación y comercialización, ventas y producción de productos textiles.....

Quito, 19 MAR. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
 DIRECTORA DEPARTAMENTO  
 JURIDICO SUBROGANTE**



AP64625422

Cimentación de hormigón ciclópeo. Columnas de hormigón armado. Mampostería de ladrillo, puertas peatonal y vehicular de hierro.  
 Cimentación de hormigón ciclópeo. Columnas de hormigón armado. Mampostería de ladrillo.  
 Altura promedio 2,30 m. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS  
 El inmueble cuenta con la siguiente infraestructura urbana y servicios:  
 Agua potable (tiene medidor)  
 Pozo séptico (no dispone de alcantarillado)  
 Energía eléctrica (tiene medidor)  
 Calle de tierra cubierta de césped  
 Vereda  
 Alumbrado público  
 Servicio telefónico  
 Servicio de recolección de basura  
 Servicio de transporte público.  
**F. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**  
 En el terreno hay lo siguiente: casa principal, casa en construcción en la parte posterior, tres medaguas (casa de cuidador, bodega, galpón), jardín con plantas y árboles ornamentales y frutales.  
**G. CONSTRUCCIONES**  
**CASA PRINCIPAL**  
 Estructura: hormigón armado en cimientos, columnas, cadenas y vigas  
 Cubierta: hormigón armado, sobrecubierta de leja  
 Mampostería: ladrillo, revocado y pintado  
 Pisos: gras, cerámica, madera, pavimento  
 Ventanas: madera, con protección de seguridad  
 Puertas: madera  
 Instalaciones: eléctricas y sanitarias, empotradas  
**CASA EN CONSTRUCCIÓN**  
 Estructura: hormigón armado en cimientos, columnas y cadenas  
 Mampostería: ladrillo  
**MEDIAGUAS**  
 Mampostería: ladrillo  
 Cubierta: planchas onduladas de asbesto cemento  
 Piso: pavimento de hormigón  
 Ventanas y puertas: madera  
**I. AVALUO**  
**AVALUO DEL INMUEBLE**

inmueble que a continuación se detalla:  
 Características del vehículo  
 Marca: Chevrolet  
 Modelo: Luv D-Max C / D 4x2 T / M  
 Color: Gris granito  
 Tipo: Pick UP  
 Motor No. C24SE-31013905  
 C h a s i s  
 8L8DTJDX60004594 N o .  
 Año: 2006  
 Placas: PPQ-631  
**Observaciones del vehículo:**  
 - Tiene cuatro llantas en buen estado  
 - No tiene llanta de emergencia  
 - Parabrisas en buen estado  
 - Retrovisores: Interno en buen estado; retrovisor izquierdo roto; retrovisor derecho no tiene  
 - Dos plumas  
 - Una antena  
 - Cuatro delanteros y traseros en buen estado  
 - Guardafango izquierdo roto  
 - Guardafango derecho golpeado (hundido)  
 - Tablero en buen estado con todos sus accesorios menos memoria del radio  
 - Cuatro moquetas en buen estado  
 - Pintura del vehículo en general en buen estado  
 - No tiene gata ni llave de ruedas  
 - Cerraduras de las puertas en buen estado  
 - Una llave de switch y comando de alarma  
 - El vehículo es a gasolina  
 - El kilometraje no fue posible su vista ya que el vehículo no se pudo prender, por cuanto la batería estaba descargada.  
 Se desconoce totalmente el estado de funcionamiento del vehículo, por encontrarse descargada la batería, y sin encender el motor por mas de tres meses.  
 El avalúo del vehículo embargado es de catorce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.  
 Por ser primer señalamiento se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado, debiéndose acompañar el 10% del valor de la oferta en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo.  
 Lo comunico al público en general para los fines legales per-